

Instrumento 2.7.

Guía para la elaboración del documento de Política Pública para las Mujeres.

A continuación, se muestra un esquema de presentación, a modo general, de los contenidos mínimos del documento técnico de una Política Pública para las Mujeres, el municipio es autónomo de elegir el esquema que se adapte mejor para la presentación de la información.

Título: se recomienda utilizar un título genérico así,

- Documento Técnico de la Política Pública para las mujeres del municipio de (escribir el nombre del municipio).
- Pero si quiere asignarle un nombre llamativo al documento técnico, tenga en cuenta que:
 - Debe ser un nombre que no refuerce estereotipos de género, ejemplo: «nuestras mujeres (gentilicio del municipio) como gestoras de la transformación con amor».
 - No debe estar relacionado al eslogan de la administración, ya que el documento, debe asociarse a un proceso integral de largo plazo y no a un periodo administrativo público.

Periodo: es preferible establecer un periodo de la Política Pública para las Mujeres, que sea mínimo de 10 años, esto con el fin de realizar un proceso de evaluación final que lleve a la actualización o modificación de lo propuesto en el documento técnico.

Portada Principal: como mínimo debe presentar título del documento, periodo, lugar y fecha de publicación.

Contraportada: como mínimo nombrar las organizaciones participantes, el alcalde o la alcaldesa, el grupo técnico que apoyo la elaboración del documento.

Tabla de contenido: presenta el contenido del documento.

Presentación: hace un recorrido general de que contiene el documento, cómo y cuándo se realizó su construcción, se traduce en la presentación del documento por el alcalde o la alcaldesa.

Introducción: tiene como fin acercar al lector a la importancia del tema, ya que se plantea la relevancia social y política, el contexto para su elaboración y los contenidos del documento técnico.

Principios y enfoques orientadores: expone técnicamente que principios y enfoques orientadores se emplearon para la elaboración del documento técnico de la Política Pública. Este ítem ya tuvo un avance en la Guía inicial para la PPM y el PIO.

Nota: los principios del documento deben ser acordes a la Política Pública para las Mujeres, se recomienda evitar adoptar los mismos principios estipulados para la Administración Municipal.

Marco normativo: expone de manera general las leyes a favor de las mujeres se tienen a nivel internacional, nacional, regional y local para la construcción de la Política Pública para las Mujeres. Este ítem ya tuvo un avance en su desarrollo en la caja **Fase 1 - instrumento 1.4. Lista de chequeo de información** y en la Guía inicial para la PPM y el PIO.

Situación de las mujeres por línea o componente: en este ítem se presenta la información de una manera clara y ordenada, inicialmente una descripción demográfica general del municipio y luego se detalla la situación de las mujeres por línea o componente, puede apoyarse en la ficha de caracterización municipal elaborada por el Observatorio de mujer y género de la Gobernación de Antioquia¹ y la información recolectada en la **Fase I - instrumento 1.4. Lista de chequeo de información**.

Percepción de la situación de las mujeres en el DRP: se expone la información de manera clara, concisa y ordenada, de las percepciones de la situación de las mujeres expuesta en el Diagnóstico Rápido Participativo. Para este ítem puede apoyarse en la información arrojada en el **instrumento 2.6. Guía de orientaciones para el análisis de datos PPM**, de la caja de herramientas de esta fase.

¹ las fichas municipales de la situación de las mujeres en los municipios de Antioquia de 2021 se pueden encontrar en este enlace bit.ly/fichas-municipales-OAMG2021

Estrategias y acciones por línea o componente: se presenta los contenidos de las líneas o componentes elegidos en la Política Pública para las Mujeres, de acuerdo a la elección de presentación de la información realizada en el **instrumento 2.6. Guía de orientaciones para el análisis de datos PPM**, de la caja de herramientas de esta fase.

Sistema de monitoreo y evaluación: se plantea el proceso sistemático que se sigue para monitorear los avances y retos, para posteriormente evaluarlos y tomar decisiones a la gestión que mejoren la implementación de las estrategias y acciones planteadas, se debe contar con la generación de un grupo de indicadores (remitirse al **instrumento 4.3. Matriz de monitoreo y evaluación**, de las herramientas - **Fase 4**).

Plan de igualdad de Oportunidades (opcional): aquí se expone la matriz de construcción participativa llevada a cabo para el Plan de Igualdad de Oportunidades por líneas o componentes. Se plantea como opcional, ya que este ítem puede tener un documento aparte, además muchos municipios tienen aprobado la Política Pública para las Mujeres y están en construcción del Plan de Igualdad de Oportunidades (para mayor precisión remítase a la **caja de herramientas N°3** Hacia oportunidades reales y equitativas: Plan de Igualdad de Oportunidades).